



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



Puerto Peñasco

XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS PUERTO PEÑASCO, SONORA.

En la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México, siendo las DOCE horas con CERO minutos, del día **DOS de FEBRERO** del año DOS MIL DIECIOCHO, se reunieron los integrantes de la **JUNTA DE GOBIERNO del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO**, en el domicilio que ocupa las oficinas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, ubicado en Calle Río Bravo entre Avenida Eduardo Ibarra y Avenida Ángeles, Colonia Brisas del Golfo, de esta Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, para celebrar **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, convocada con fecha TREINTA de ENERO del año DOS MIL DIECIOCHO, por la **DIRECTORA GENERAL** del Organismo Operador, **CONVOCATORIA** que fue notificada con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 77, 80 y demás aplicable a la Ley 249 de Agua del Estado de Sonora, en relación con el artículo 8º del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, procediendo a desahogarse de acuerdo al siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I.- Lista de asistencia
- II.- Verificación del Quórum Legal
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Análisis y en su caso aprobación de Otorgamiento de Poder Amplio y bastante para adquirir y suscribir conforme a la Nueva Ley de Disciplina Financiera de las



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento



Puerto Peñasco

XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

Entidades Federativas y los Municipios, créditos o títulos de créditos, contratos, financiamientos u obligaciones ante con cualesquier institución pública o privada, asimismo, poder suficiente a efecto de apertura de registro y como consecuencia de inscripciones de deudas y financiamientos ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

V.- Análisis y en su caso aprobación de modificación del punto de acuerdo número ocho del acta de asamblea ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, a efecto de que se autorice también a la Directora General C.P. Hesdin Brizeida Soto Lizarraga, a suscribir dicho crédito.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la sesión.

Preside esta sesión de asamblea, como suplente del Presidente Municipal, el **LIC. OLAYN LEONARDO GARCIA CINCO**, en su calidad de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, en relación con el artículo 11 del Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, asimismo, funge como Secretario Técnico, la Directora General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, la **C.P. HESDIN BRIZEIDA SOTO LIZARRAGA**.

--- **PUNTO NÚMERO UNO** Se procede a tomar la lista de asistencia de los integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, estando presentes el Secretario Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, el **LIC. OLAYN LEONARDO GARCIA CINCO**, como suplente del Presidente Municipal, el **ING. TERCENCIO GUTIERREZ VALENZUELA**, Director de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano, el **ING. RICARDO VALADEZ MADRIGAL**,



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



Puerto Peñasco

XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

Presidente del Consejo Consultivo Municipal, y por último, se hace constar la incomparecencia de persona alguna que represente a la Comisión Estatal del Agua y de la Comisión Nacional del Agua.

---**PUNTO NÚMERO DOS**.- En el desahogo del presente punto del orden del día, el Secretario Técnico declara que existe QUORUM LEGAL, por lo que legalmente queda constituida la presente asamblea, con la asistencia de tres integrantes de la Junta de Gobierno, por así establecerlo el artículo 80 de la Ley de Agua del Estado de Sonora.

---**PUNTO NÚMERO TRES**.- En el desahogo del presente punto del orden del día, se somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, una vez expuesto lo anterior, los presentes por UNANIMIDAD de votos aprueban este punto del orden del día.

---**PUNTO NÚMERO CUATRO**.- En el desahogo del presente punto del orden del día, se somete a consideración el análisis y en su caso aprobación de Otorgamiento de Poder Amplio y bastante para adquirir y suscribir conforme a la Nueva Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, créditos o títulos de créditos, contratos, financiamientos u obligaciones ante con cualesquier institución pública o privada, asimismo, poder suficiente a efecto de apertura de registro y como consecuencia de inscripciones de deudas y financiamientos ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, por lo que en el uso de la voz la Directora General explica, que si bien es cierto, con fundamento en el artículo 81 fracciones VII y IX de la Ley del Agua para el estado de Sonora, la Directora General tiene facultades amplias de administración y pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a la Ley de Agua del estado de



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



Puerto Peñasco

XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

Sonora, pero sin embargo, entrándose de créditos o financiamientos que por disposición expresa requieran contratar e inscribirse ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, es menester que esta Honorable Junta de Gobierno apruebe el presente otorgamiento de dicho poder a la Directora General y como consecuencia las facultades necesarias para apertura de registro e inscripciones requeridas ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, por lo que una vez discutido su análisis entre los presentes, y no habiendo ninguna objeción al respecto, los integrantes de esta JUNTA DE GOBIERNO, **acuerdan aprobar por UNANIMIDAD de votos**, en todos y cada uno de los términos, el presente punto del orden del día, en los términos expuestos, para quedar como sigue: SE OTORGA A LA DIRECTORA GENERAL C.P. HESDIN BRIZEIDA SOTO LIZARRAGA, DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PODER AMPLIO Y BASTANTE PARA ADQUIRIR Y SUSCRIBIR CONFORME A LA NUEVA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CRÉDITOS O TÍTULOS DE CRÉDITOS, CONTRATOS, FINANCIAMIENTOS U OBLIGACIONES ANTE CON CUALESQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, ASIMISMO, PODER SUFICIENTE A EFECTO DE APERTURA DE REGISTRO Y COMO CONSECUENCIA DE INSCRIPCIONES DE DEUDAS Y FINANCIAMIENTOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LO ANTERIOR, SIN MENOS CABO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS QUE POR DISPOSICION EXPRESA CONTIENE EL ARTÍCULO 81 Y DEMAS DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE SONORA.

---**PUNTO NÚMERO CINCO**.- En el desahogo del presente punto del orden del día, se somete a consideración el análisis y en su caso aprobación de modificación del punto



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



**Puerto
Peñasco**
XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

de acuerdo número ocho del acta de asamblea ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, a efecto de que se autorice también a la Directora General C.P. Hesdin Brizeida Soto Lizarraga, a suscribir dicho crédito, por lo que en el uso de la voz la Directora General explica, que en dicho punto de acuerdo fue omiso proponer e incluir a la Directora General para la suscripción del crédito aludido en dicho acuerdo, así como también incluir que dicho crédito o financiamiento es la que ofreció mejores condiciones en cuanto los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de recursos, por lo que una vez discutido su análisis entre los presentes, y no habiendo ninguna objeción al respecto, los integrantes de esta JUNTA DE GOBIERNO, **acuerdan aprobar por UNANIMIDAD de votos**, en todos y cada uno de los términos, el presente punto del orden del día, por consiguiente: SE ACUERDA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO OCHO DEL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **"SE APRUEBA LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN DE UN CRÉDITO O FINANCIAMIENTO CON EL FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA (FFRS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS, MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) DE PESOS, POR SER LA MEJOR CONDICIÓN CREDITICIA EN EL PROCESO DE SELECCION ANTE OTRAS INSTITUCIONES CREDITICIAS Y DE FINANCIAMIENTO PUBLICAS O PRIVADAS, EN CUANTO LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PARA EJERCERLOS EN OBRAS PUBLICAS AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, DENTRO DE LOS PROGRAMAS AGUA POTABLE 2016 Y 2017, O EN SU CASO DESTINARLOS, SÓLO EN EL SUPUESTO DE NO REQUERIRSE DICHOS RECURSOS EN LOS PROGRAMAS ANTES CITADOS, A OBRAS PÚBLICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN EN LOS POZOS**



Oomapas

Organismo Operador Municipal de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento



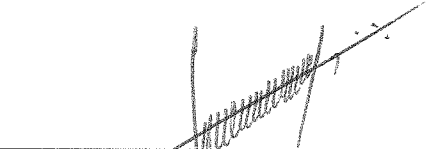
Puerto Peñasco

XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

DE ESTE ORGANISMO O DE LA RED HIDRÁULICA DE LA MISMA, ASIMISMO, SE AUTORIZA QUE REALICE DICHA SOLICITUD Y EN SU CASO LA FIRMA O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO O DE FINANCIAMIENTO ALUDIDO CON ANTERIORIDAD, A LA DIRECTORA GENERAL C.P. HESDIN BRIZEIDA SOTO LIZARRAGA O AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO L.A.E. JORGE IVAN PIVAC CARRILLO, PARA QUE LO EJERZAN DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONCEDIDOS POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO Y LOS QUE POR LEY CORRESPONDAN, ADEMÁS DE QUE REALICE CUALESQUIER GESTIÓN NECESARIA PARA LA PROSECUCIÓN DEL CRÉDITO EN MENCIÓN, DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA MATERIA". -----

---**PUNTO NÚMERO SEIS**.- En el desahogo del presente punto del orden del día, se exhorta a los presentes para el caso de que consideren presentar algún punto a tratar, por lo que se hace constar que los presentes se abstuvieron de agregar puntos a tratar.-----

---**PUNTO NÚMERO SEIS**.- No existiendo otro punto por desahogar, se procede a dar por terminada la presente asamblea, siendo las trece horas con catorce minutos del día DOS de FEBRERO de dos mil DIECIOCHO, firmando para constancia los integrantes de la JUNTA DE GOBIERNO, asistido de la Secretaria Técnica.



LIC. OLAYN LEONARDO GARCIA CINCO
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, EN
CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.



ING. TERCICIO GUTIERREZ VALENZUELA,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO.



ING. RICARDO VALADEZ MADRIGAL
PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL.



C.P. HESDIN BRIZEIDA SOTO LIZARRAGA
DIRECTORA GENERAL DEL OOMAPAS EN SU CALIDAD DE
SECRETARIA TÉCNICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON
FECHA 2 DE FEBRERO DE 2018, RESPECTO A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.